

ACTA N.º 70-2013

Sesión ordinaria celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas del seis de agosto de dos mil trece, con asistencia de los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, y Max Alberto Esquivel Faerron, la señora Magistrada Marisol Castro Dobles, el señor Magistrado Fernando del Castillo Riggioni, y la señora Magistrada Zetty María Bou Valverde.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria inmediata anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASUNTOS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS 2014.

A) **Solicitud de prórroga para proceso de renovación de estructuras del Partido Integración Nacional.** De los señores Walter Muñoz Céspedes y Vicente Cantero Valverde, Presidente y Coordinador del Comité de Electorales, respectivamente, del Partido Integración Nacional, se conoce memorial del 30 de julio de 2013, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Por este medio les comunicamos el acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo Superior en su sesión del 30 de Julio de 2013 ,en su artículo Primero que dice:

'Se acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones una prórroga de un mes calendario del plazo establecido en el "Cronograma

electoral para las elecciones 2014" ,para la conclusión del proceso de renovación de estructuras para poder participar en las próximas elecciones. Lo anterior debido a diferentes dificultades no atribuibles a responsabilidad de las autoridades del Partido Integración Nacional.Ademas basados en la resolución STSE-1535-2013,el ampliar el plazo a un mes calendario a otra agrupación política inscrita a nivel nacional,para subsanar inconsistencias,lo que implica que aunque realizó la renovación de sus estructuras,no lo efectuó de la manera correcta, antes del 1 de Agosto 2003, permite a nuestro partido pedir la oportunidad de participar en las próximas elecciones,al concluir su proceso de renovación de estructuras durante el mes de Agosto de 2013,siendo la inscripción de candidaturas en el mes de Octubre de 2013.

Se solicita además una audiencia con los señores Magistrados para ampliar la información sobre la importancia de nuestra participación, para cumplir con el objetivo del Tribunal Supremo de Elecciones de permitir y no impedir que el mayor numero de organizaciones estén presentes en las próximas elecciones .'

Acuerdo firme."

Se dispone: Pase la solicitud formulada a conocimiento de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de

Partidos Políticos, quien resolverá en primera instancia sobre el particular. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

A) Nombramiento en propiedad de la Jefatura de Comercialización de Servicios. Del señor Erick Guzmán Vargas, Secretario General del TSE, se conoce oficio n.º STSE-1733-2013 del 30 de julio de 2013, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Realizado el procedimiento respectivo, someto a su consideración el único candidato elegible para proceder a nombrar en propiedad en el puesto n.º 366525 de la clase Ejecutivo Electoral 2, denominado Jefe del Departamento de Comercialización de Servicios, el cual se encuentra vacante en la Dirección General de Estrategia Tecnológica:

Puesto n.º 366525:

NOMBRE		CALIFICACIÓN
1.-	Luis Alberto Monge Fuentes	84,3

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento a nuestra Ley de salarios y los argumentos expuestos en los oficios n.º RH-1635-2013 suscrito por el señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y n.º DGET-228-2013, suscrito por la señora Armenia Masís Soto, Directora General a. i. de Estrategia Tecnológica,

conforme a la recomendación de esta última, la cual como jefe administrativo de las oficinas de este Tribunal prohíjo en todos sus extremos y considerando su labor en estos organismos electorales, propongo nombrar en propiedad al señor Monge Fuentes, a partir del 16 de agosto de 2013."

Se dispone: Nombrar conforme se propone. **ACUERDO FIRME.**

B) Prórroga de plazo para rendir informe sobre modificaciones al Manual Descripción de Clases de Puestos. Del señor Ricardo Carías Mora, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, se conoce oficio n.º RH-1677-2013 del 1.º de agosto de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En sesión 64-2013 del pasado 23 de julio, oficio número STSE-1668-2013 de la misma fecha, el Tribunal Supremo de Elecciones solicitó informe a este departamento, en el plazo de 5 días hábiles, con respecto a la solicitud formulada por el señor Richard Poveda Solórzano, Jefe de Seguridad Integral, para que se modifiquen los requisitos que contempla el Manual Descriptivo de Clases de Puestos para el cargo oficial de seguridad y vigilancia, concretamente en lo que se refiere a la presentación del permiso o licencia para portar armas.

Siendo que para los efectos estamos realizando una investigación de tales requisitos en instituciones como la Asamblea

Legislativa, Contraloría General de la República, Poder Judicial y Servicio Civil, así como del procedimiento y duración de los trámites que se deben realizar en el Ministerio de Seguridad Pública y en el Departamento de Armas y Explosivos, lo que nos permitirá emitir un mejor criterio sobre el particular, consideramos oportuno solicitar al superior la ampliación del plazo inicialmente concedido para la entrega del citado informe por espacio de cinco días hábiles adicionales."

Se dispone: Conceder la prórroga conforme se solicita.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS INTERNOS DIVERSOS.

A) Autoevaluación de control interno 2013. Del señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, se conoce oficio n.º DE-1689-2013 del 1.º de agosto de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Con el ruego atento de elevar a los señores Magistrados, y atendiendo lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Control Interno nº 8292 en el sentido de realizar al menos una vez al año la autoevaluación del control interno, solicito la aprobación de la propuesta presentada por el señor Luis Sáenz Venegas, Coordinador de Control Interno, para que se aplique la Autoevaluación de Control Interno 2013

en todas las unidades administrativas del Tribunal, esta vez evaluando el componente "Actividades de control" que incluye según la ley:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

Todos estos aspectos serán evaluados conforme a la Autoevaluación adjunta que –de ser aprobada– se recomienda su presentación a la Dirección Ejecutiva de esos formularios debidamente analizados y firmados por cada una de las jefaturas institucionales con fecha límite el 20 de setiembre de 2013."

Se dispone: Aprobar la herramienta de autoevaluación de control interno que somete a consideración el señor Rodríguez Siles, así como el procedimiento propuesto. La propia Dirección Ejecutiva cursará la circular correspondiente a todas las jefaturas institucionales. Tomen puntual nota las Direcciones institucionales. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO. ASUNTOS DE COMISIONES Y COMITÉS DEL TRIBUNAL.

A) Acta n.º 8-2013 ordinaria del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional. Del señor Francisco Rodríguez Siles, Coordinador del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional, se conoce oficio n.º CPEI-060-2013 del 31 de julio de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En atención a lo dispuesto por el Superior y comunicado mediante circular n.º STSE-0015-2009 del 17 de marzo de 2009, me permito adjuntar el acta de la reunión ordinaria n.º 8-2013 celebrada el 19 de julio del año en curso por el Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional.

Por su digno medio, se hace del conocimiento del Superior respetuosa solicitud de aprobación a lo acordado en el artículo cuarto, inciso a), punto 5), que a la letra indica:

"5) Se eleva a conocimiento del Superior la solicitud de dar por finalizada la participación de la señora Elizabeth Quirós Meza como encargada de los proyectos institucionales atinentes a Voto Electrónico, sin menoscabo de las colaboraciones que se le puedan requerir a juicio de las unidades administrativas que actualmente tienen bajo su competencia las acciones del TSE sobre este tema" .

Se dispone: Aprobar conforme se solicita. **ACUERDO FIRME.**

B) Informe de diligencia planteada por funcionario respecto a la destrucción de boletas de gestiones de recursos humanos. Del señor Ronny Jiménez Padilla, Jefe *a. i.* del Departamento Legal, se conoce oficio n.º DL-291-2013 del 1.º de agosto de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, al cual –según lo dispuesto en el artículo sexto de la sesión ordinaria n.º 64-2013, celebrada el 23 de julio de 2013– adjunta informe relativo a la posible

eliminación de documentos sin atender el procedimiento correspondiente y con fundamento en una serie de consideraciones, literalmente recomienda:

"E) Recomendación.

Con base en lo expuesto se recomienda que el Tribunal devuelva el asunto al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, para que revalore la situación expuesta [sic] su oficio CSED-010-2013 del 18 de julio de 2013. Para ello, deberá tomar en cuenta el oficio RH-1672-2013 del 31 de julio de 2013 y, de considerarlo pertinente, recomiende al Tribunal lo que estime necesario."

Se dispone: Aprobar conforme se recomienda. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SEXTO. ASUNTOS DE ORGANISMOS ELECTORALES INTERNACIONALES.

A) Acuerdos de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana. Del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana se conoce acta de acuerdos finales adoptados en su IV reunión, celebrada en San José, Costa Rica, el 17 de julio de 2013.

Se dispone: Tomar nota. Hágase del conocimiento de las Direcciones institucionales y de la Encargada del Servicio de

Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General de este Tribunal. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO. ASUNTOS EXTERNOS.

A) Modificación a la Carta de Compromiso con la Ciudadanía para la Solicitud de Inscripción de un Partido Político. Del señor Farid Ovares Soto, Contralor de Servicios *a. i.*, se conoce oficio n.º CS-276-2013 SUSTITUIR del 31 de julio de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Mediante acuerdo tomado en sesión N.º. 60-2013, comunicado en oficio STSE-1577-2013 del pasado 09 de julio, el Superior aprobó el texto de la segunda carta compromiso con la ciudadanía referente al servicio 'Solicitud de Inscripción de un Partido Político'.

De acuerdo con el procedimiento establecido, se remitió a la unidad coordinadora del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para proceder de conformidad con el diseño final de la misma para la respectiva suscripción oficial, no obstante se nos indicó a última hora que se debían adicionar nuevos elementos en el texto de la carta y además por ser la segunda carta que establece la institución, conforme con lo siguiente:

- 1. Indicadores para cada atributo y estándar establecidos*

En este punto los indicadores son fórmulas que se establecen

para evaluar y medir a los estándares ya aprobados por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de los Partidos Políticos, por lo que no hacen variar el resto del texto de la carta aprobada por el Superior.

2. Leyenda que indique ser la segunda carta compromiso con la ciudadanía establecida por la institución.

Conforme a lo anterior, se adjunta nuevamente el texto final de la carta con las adhesiones y modificaciones respectivas para la aprobación pertinente por parte del Superior, teniendo está [sic] el visto bueno del contenido por parte de Hector Fernández Masís, Director del Registro Electoral en oficio DGRE-321-2013 de hoy.

Cabe indicar que de acuerdo con la comunicación vía correo de dicho Ministerio se planea realizar un acto protocolario con el señor Ministro de dicha cartera para la firma de esta y otras cartas compromiso de otras instituciones, el próximo miércoles 7 de agosto a las 9:00am, en el Auditorio de MIDEPLAN, para lo cual se requeriría la presencia del señor Presidente de este Tribunal."

Del señor Héctor Fernandez Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se conoce oficio n.º DGRE-32-2013 del 31 de julio de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual aprueba las modificaciones realizadas a la carta de compromiso con la ciudadanía

"Solicitud de Inscripción de un Partido Político".

Se dispone: Aprobar la Carta Compromiso con la Ciudadanía, *Solicitud de Inscripción de un Partido Político*, de conformidad con el siguiente texto:

"SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO

Justificación

El trámite de inscripción de un partido político se constituye como el acto formal mediante el cual, las distintas agrupaciones de ciudadanos y ciudadanas, tendrán la posibilidad de participar en los procesos electorales convocados por el Tribunal Supremo de Elecciones, para designar a las personas que ocuparán los cargos de elección popular.

Nuestra institución, en cumplimiento de sus políticas para "Mejorar en forma continua el acceso y la calidad de los servicios" y de "Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática", adopta esta segunda carta compromiso con la ciudadanía como un mecanismo que permita alcanzar los objetivos propuestos y promover acciones que mejoren los servicios institucionales.

El artículo 60 del Código Electoral establece que la solicitud de inscripción de un nuevo partido político debe presentarse al menos doce meses antes de la elección en la que pretenda participar. De igual forma, el Tribunal Supremo de Elecciones, dentro de los seis meses

previos al día de la elección, no podrá dictar resolución alguna que ordene inscribir asociaciones partidarias; razón por la cual, según lo establecido en la norma de cita, se tendrán por inscritos todos los partidos cuya resolución no haya sido dictada antes del vencimiento de ese término por causas exclusivamente atribuibles al Registro Electoral o al propio Tribunal, siempre y cuando la solicitud de inscripción se haya presentado en tiempo y forma.

No obstante, la citada norma es omisa en cuanto a la determinación de un plazo para que el Tribunal resuelva tales peticiones; razón por la cual, se ofrece a los usuarios el compromiso de que las gestiones de inscripción de agrupaciones políticas sean resueltas en un plazo de seis meses a partir de su presentación, generando así certeza sobre el tiempo de respuesta de la administración electoral.

En cualquier caso, el plazo de seis meses que se dispone para resolver las solicitudes deberá ajustarse a lo estipulado el artículo 60 de Código Electoral.

Tabla de Contenido

Contenido

1. Información general.....
2. Finalidad del trámite
3. Compromisos de Servicio.....
4. Vigencia del trámite.....
5. ¿Dónde puede realizar el trámite?

6. Responsabilidad del ciudadano.....
7. Requisitos.....
- 7.1 Requisitos previos a la solicitud formal.
- 7.2 Solicitud formal de inscripción.....
8. Costos
9. ¿Qué hacer si no cumplimos?
10. Compromisos de mejora
11. Despedida
12. Información complementaria
13. Firma Segunda Carta de Compromiso con la Ciudadanía

1. Información general

Institución:	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA
Servicio:	Solicitud de Inscripción de un Partido Político
Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos: Sr. Héctor Fernández Masís	Teléfono: 2547-4801 Correo electrónico: hfernandez@tse.go.cr Dirección: Tercer Piso, Edificio Elecciones, Oficinas Centrales del TSE, frente al costado oeste del Parque Nacional, San José, Costa Rica.
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos: Sra. Marta Castillo Víquez	Teléfono: 2547-4804 ext. 7401 Correo electrónico: mcastillov@tse.go.cr Dirección: Edificio Elecciones, nivel de estacionamiento, Oficinas Centrales del TSE, frente al costado oeste del Parque Nacional, San José, Costa Rica.

2. Finalidad del trámite

Resolver las solicitudes de inscripción presentadas por los partidos políticos constituidos, con el fin de que puedan participar en los procesos electorales.

3. Compromisos de Servicio

Atributo	Estándar	Indicador
Oportunidad	<p>El TSE se compromete a que el trámite de inscripción será resuelto en un plazo máximo de 6 meses.</p> <p>El TSE se compromete a que –en caso necesario– la prevención sobre el trámite se dará en un plazo máximo de 2 meses.</p>	<p>1. $\frac{\text{Inscripciones Realizadas en 06 meses o menos}}{\text{Total de Inscripciones Solicitadas}} \times 100$</p> <p>2. $\frac{\text{Prevenciones Realizadas en 02 meses o menos}}{\text{Total de Prevenciones Realizadas}} \times 100$</p>
Atributo	Estándar	Indicador
Competencia	<p>El TSE se compromete a que el personal que atenderá sus consultas en el Departamento de Registro de Partidos Políticos, tenga el conocimiento necesario para brindar información veraz, oportuna y clara respecto al trámite.</p>	$\frac{\text{Clientes que indicaron satisfacción por la calidad de la información recibida}}{\text{Total de Clientes Encuestados}} \times 100$
Amabilidad	<p>El TSE se compromete a que la atención será amable y cortés.</p>	$\frac{\text{Clientes que indicaron satisfacción por la calidad en la atención recibida}}{\text{Total de Clientes Encuestados}} \times 100$
Imparcialidad	<p>El TSE se compromete a que todas las solicitudes de inscripción recibirán un trato igualitario, conforme a la normativa electoral pertinente.</p>	$\frac{\text{Clientes que indicaron haber recibido un trato igualitario}}{\text{Total de Clientes Encuestados}} \times 100$

<p>Transparencia</p>	<p>El TSE se compromete a que todo gestionante tendrá a disposición la información del trámite o servicio, a fin de que se pueda consultar y revisar. Todo de conformidad con los lineamientos establecidos en el ordenamiento jurídico electoral.</p>	$\frac{\text{Clientes que indicaron que la información está disponible y accesible}}{\text{Total de Clientes Encuestados}} \times 100$
----------------------	--	--

4. Vigencia del trámite

La solicitud de inscripción de un partido político puede realizarse en cualquier momento durante los dos años siguientes a su fecha de constitución mientras no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar (artículo 60 Código Electoral).

5. ¿Dónde puede realizar el trámite?

El trámite podrá presentarse en el Departamento de Registro de Partidos Políticos –oficinas centrales– y en las siguientes oficinas regionales:

San José

Pérez Zeledón (San Isidro)

Puriscal

Tarrazú

Alajuela

Alajuela Centro

Heredia

Heredia Centro

Sarapiquí

Cartago

Cartago Centro

Atenas

Turrialba

Grecia

Guatuso

Guanacaste

Los Chiles

Liberia

Orotina

Cañas

San Carlos (Ciudad Quesada)

Nicoya

San Ramón

Santa Cruz

Upala

Puntarenas

Limón

Puntarenas Centro

Limón Centro

Aguirre (Quepos)

Pococí (Guápiles)

Buenos Aires

Siquirres

Corredores (Ciudad Neily)

Talamanca

Coto Brus

Golfito

Jicaral

Osa

El horario y dirección de las oficinas regionales está disponible en

<http://www.tse.go.cr/sedes.htm>

6. Responsabilidad del ciudadano

La solicitud debe ser presentada por la presidencia del Comité Ejecutivo provisional ante la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

En caso de que el usuario detecte alguna irregularidad en la atención que recibió, debe reportarla inmediatamente a la Contraloría de Servicios.

7. Requisitos

7.1 Requisitos previos a la solicitud formal.

El Comité Ejecutivo provisional debe presentar ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos del T.S.E.

a) *Acta constitutiva*

b) *Solicitud de fiscalización de las asambleas en que se conforman las estructuras del partido, con cinco días hábiles de antelación.*

c) *Solicitud del formato de las hojas de adhesión de electores y luego presentarlas para el visado correspondiente por parte de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Estas fórmulas serán las que se utilizarán para registrar la lista de personas que dan su adhesión al partido.*

7.2 Solicitud formal de inscripción.

El Comité Ejecutivo provisional debe presentar ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos del T.S.E.

a) *Solicitud presentada por la presidencia del Comité Ejecutivo provisional del partido político.*

b) *Certificación del acta notarial de constitución del partido referida en el art. 58 del Código Electoral.*

c) *Protocolización del acta de las asambleas correspondientes, según la escala en que inscribirá el partido, con indicación del nombre del delegado (a) del TSE presente en dichas asambleas.*

d) *Estatutos debidamente aprobados por la asamblea superior.*

e) *Nombre y calidades de las personas que conforman los órganos del partido, con detalle de sus cargos.*

f) *Adhesiones de personas electoras inscritas en el Registro Civil, a la fecha de constitución del partido, según el ámbito de participación de la agrupación política.*

La información relacionada con este trámite, así como su fundamento legal pueden ser consultados en el título III del Código Electoral y en el Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, así como también en la dirección electrónica <http://www.tse.go.cr/normativa.htm>.

8. Costos

El trámite de solicitud de inscripción de un partido político es totalmente gratuito. En caso de que una persona funcionaria del TSE le condicione el servicio a cambio de dinero o cualquier otro tipo de

gratificación deberá reportarlo de inmediato a la Contraloría de Servicios.

9. ¿Qué hacer si no cumplimos?

Si la persona usuaria considera que la institución no cumple con los compromisos adquiridos, podrá:

a) Acudir inmediatamente a la jefatura del Departamento de Registro de Partidos Políticos para reportar las deficiencias detectadas en la prestación del servicio.

b) En caso de quejas, sugerencias o denuncias, la usuaria afectada podrá acudir a la Contraloría de Servicios para la gestión correspondiente, donde se le dará respuesta inmediatamente, o dentro de un plazo máximo de cinco días. Los medios para presentar la gestión son los siguientes:

✓ Boletas ubicadas en los buzones de Sugerencias de las áreas de servicio de Oficinas Centrales y Regionales.

✓ En forma personal en la Contraloría de Servicios, ubicada en la planta baja, Oficinas Centrales.

✓ Al fax n.º 2258-7156 o al correo electrónico cservicios@tse.go.cr

10. Compromisos de mejora

De acuerdo con la política institucional de mejora continua de los servicios, nos comprometemos a tener elaborado, para agosto de 2014,

un plan de capacitación por módulos que será impartido a las agrupaciones políticas que hayan presentado el acta constitutiva y soliciten asesoría al Departamento de Registro de Partidos Políticos.

11. Despedida

La mejora continua es parte de la cultura institucional del Tribunal Supremo de Elecciones; es por ello que se ponen a disposición de la persona usuaria los mecanismos necesarios para que acceda a un servicio eficaz y eficiente, así como para que se involucre en este proceso de fortalecimiento constante.

12. Información complementaria

12.1 Primera Revisión: Junio del 2014

12.2 Medios de ubicación:

Usted puede obtener esta Carta en los siguientes medios:

1. Departamento de Registro de Partidos Políticos, Oficina Central y Oficinas Regionales del T.S.E.

2. Puestos de Información, Sede Central T.S.E, San José.

3. Contraloría de Servicios del TSE, Planta Baja, Sede Central, San José

4. Dirección web:

www.tse.go.cr/servicios/cartascompromisoconlaciudadanía

13. Firma segunda Carta de Compromiso con la Ciudadanía

En virtud de lo anterior, Luis Antonio Sobrado González, Presidente del T.S.E., jerarca responsable de la institución que presta el servicio en el cual se suscribe esta segunda Carta de Compromiso con la Ciudadanía y Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, como garante del cumplimiento del compromiso establecido en este documento, firmamos la presente Carta de Compromiso con la Ciudadanía en la Provincia de San José, el día ___ de _____ de 2013." ACUERDO FIRME.

B) Recomendaciones al Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del Tribunal Supremo de Elecciones. De la señora Shirley Soto Montero, Directora de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía, se conoce oficio n.º DIGECA-457-2013 (PGAI-ITU-025-2013) del 23 de julio de 2013, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 31 de julio de 2013, mediante el cual plantea una serie de recomendaciones respecto del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) de esta institución.

Se dispone: Agradecer a la señora Soto Montero la remisión de sus recomendaciones. Para su atención, pase a la Comisión Institucional de Gestión Ambiental. **ACUERDO FIRME.**

C) Sobre la remisión de informes trimestrales del proceso judicial de la empresa proveedora del sistema SICI. Del señor Jose Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios

Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se conoce oficio n.º 7657 (DFOE-PG-244) del 24 de julio de 2013, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 29 de julio de 2013, mediante el cual literalmente manifiesta:

"La Contraloría General de la República se refiere al oficio N.º STSE-1289-2013 de seis de junio de dos mil trece, recibido el pasado siete de junio, en el que se rinde el trigésimo informe '...sobre el avance del caso que el Tribunal trasladara a la Procuraduría General de la República, referente a la resolución 366-P-2003 de las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintiocho de febrero del 2003, en la que se acordó resolver el contrato con la empresa proveedora del sistema SICI por el incumplimiento de obligaciones y ejecutar un cobro por la suma de ¢558.431.435,90, en virtud de la aplicación de la cláusula penal, daños y perjuicios, y otros costos generados...'

En virtud de lo anterior, con el objetivo de asegurar la oportunidad y efectividad en el cumplimiento de la disposición número 4.1.1 emitida en el informe N.º DFOE-GU-24/2005, y las manifestaciones realizadas por el Tribunal Supremo de Elecciones; se delimita el alcance de la misma, en el sentido que se informe únicamente el resultado final del proceso judicial señalado."

Se dispone: Tomar nota de la modificación dispuesta por la Contraloría General de la República respecto del punto 4.1.1 del informe n.º DFOE-GU-24/2002 "Informe sobre el seguimiento de las disposiciones emitidas en el informe n.º 87/2002 "Informe sobre cumplimiento de las disposiciones emitidas en el informe n.º 5/2000, relacionado con el proyecto solución integral para la automatización de la cédula de identidad", como al efecto lo hará la señora Arlette Bolaños Barquero, en virtud de lo acordado por este Tribunal en el artículo octavo de la sesión ordinaria n.º 124-2005, celebrada el 22 de diciembre de 2005. **ACUERDO FIRME.**

D) Solicitud de permiso para participar en actividades sindicales. Del señor Sergio Saborío Brenes, Secretario General de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, se conoce oficio n.º CTRN N.º 270-2013 del 31 de julio de 2013, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

*"La Confederación de Trabajadores Rumrum Novaran [sic], CTRN, se dirige usted con todo respeto, para solicitar permiso a efecto de que la compañera Ilenia Ortiz Ceciliano, quien es Secretaria de Actas de esta Confederación y Secretaria General del Sindicato UNEC, a efecto de que pueda asistir los día [sic] miércoles 7 y jueves 8 de agosto, al Seminario de lanzamiento de la **"Campaña Continental:***

Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Autoreforma Sindical, que se llevará a cabo en el Hotel Crown Plaza Corobicí, con un horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. el día miércoles y el 8 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

No omitimos informar que dicho evento es organizado por la Confederación Sindical de las Américas, CSA con el apoyo de ACTRAV OIT-Proyecto Noruego."

Se dispone: Autorizar conforme se solicita. Tomen nota para lo de sus respectivos cargos la jefatura inmediata de la señora Ortiz Ceciliano y la del Departamento de Recursos Humanos. **ACUERDO FIRME.**

E) Coordinaciones en torno al pago de la deuda política a los partidos políticos. De la señora Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, se conoce oficio n.º TN-820-2013 del 26 de julio de 2013, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 1.º de agosto de 2013, mediante el cual se refiere a las coordinaciones efectuadas con el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones, con la finalidad de estudiar distintos temas que son de interés para el pago de la deuda política, según expone y relacionado con las cesiones de derecho, el pago de la deuda municipal, los gastos de capacitación y organización de los partidos

políticos, las liquidaciones de pagos, los embargos y el registro y control de las cesiones.

Se dispone: Agradecer a la señora Cubillo Jiménez la remisión de sus observaciones. Para su estudio e informe, el cual habrá de rendirse en el plazo de quince días hábiles, pase a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

ACUERDO FIRME.

F) Solicitud de información sobre las inversiones patrimoniales en entidades públicas. De la señora Irene Espinoza Alvarado, Contadora Nacional, se conoce oficio n.º DCN-980-2013 del 24 de julio de 2013, recibido –vía correo electrónico– en la Secretaría General de este Tribunal el 5 de agosto de 2013, dirigido al señor Magistrado Presidente Sobrado González, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Asunto: Solicitud de información sobre las inversiones patrimoniales en entidades públicas.

Estimadas señoras y estimados señores:

Como parte del proceso de implementación de normativa contable internacional, se requiere que cada entidad determine lo siguiente:

1- El capital inicial que consiste en "...los recursos asignados al ente público para su constitución así como eventualmente la re-

expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo.”

(3.1.1.01).

2- Las incorporaciones de capital que es la “Cuenta que comprende los incrementos de capital producidos con posterioridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del ente, tanto por aportes de esta naturaleza realizados a favor del ente como también por la incorporación al capital de propiedades, planta y equipo existentes al momento de la medición del capital inicial; incluye eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo. (3.1.1.02).

3- Las transferencias de capital que son el “Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital. Las cuentas integrantes del presente rubro, se desagregan en: valor nominal histórico de las transferencias de capital; y ajuste por re-expresión a valores constantes de dichas transferencias.” (3.1.2). En relación a ese rubro es necesario detallar a nivel de cuenta, las Donaciones de capital y Otras transferencias de capital.

4- Determinar de acuerdo a lo establecido en la NICSP 6, y a lo dispuesto en el Capítulo XI del Plan General de Contabilidad Nacional,

si de acuerdo a las condiciones e indicadores de poder y a las condiciones e indicadores de beneficio, considera la institución que existe control por parte de entidades que conforman el Gobierno de la República, en particular el Poder Ejecutivo.

Se les solicita que realicen los estudios y análisis correspondientes, y nos remitan, sus conclusiones y resultados, mediante oficio dirigido a Contabilidad Nacional, antes del 16 de agosto del año en curso."

Se dispone: 1.- Incorporar al orden del día. 2.- Para su atención inmediata, pase a la Dirección Ejecutiva. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO OCTAVO. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS.

A) Disposición de fondos presupuestados para un eventual referéndum. Del señor Francisco Rodríguez Siles, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, se conoce oficio n.º CPRE-014-2013 del 5 de agosto de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Para los fines consiguientes me permito adjuntar copia del acta de la reunión ordinaria n.º 7-2013, celebrada por la Comisión de Presupuesto el 1º de agosto de 2013.

En relación con el artículo único, se sugiere al Superior acoja lo propuesto por el señor Héctor Fernández Masís, Director General de la Dirección del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos,

en su oficio DGRE-319-2013 del 30 de julio del año en curso, por lo que esta Comisión recomienda que se comisione a la Secretaría del TSE para que remita atento oficio al señor Ministro de Hacienda ofreciéndole disponer de ₡2.904.787.000,00 (dos mil novecientos cuatro millones setecientos ochenta y siete mil colones exactos), de los rubros que fueron previstos en el actual presupuesto institucional para el eventual desarrollo de un referendo, a fin de que puedan ser usados en otras prioridades que deba atender el Gobierno de la República."

Se dispone: 1.- Incorporar al orden del día. 2.- Aprobar conforme se recomienda. Proceda la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría General de este Tribunal con la divulgación correspondiente.

ACUERDO FIRME.

B) Solicitud de rebaja al presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones. Del señor Edgar Ayales Esna, Ministro de Hacienda, se conoce oficio n.º DM-1075-2013 del 5 de agosto de 2013, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Mediante oficio TSE-1373-2013 de [sic] 17 de junio 2013, se recibió en este Despacho el anteproyecto de presupuesto de su representada para el año 2014, por un monto de ₡53.111,8 millones, incluidos ₡11,394.1 millones para el financiamiento estatal a los partidos políticos, el cual ha sido analizado por la Dirección General de

Presupuesto junto con los anteproyectos de todos los restantes órganos del Gobierno de la República.

Como es de su estimable conocimiento, las condiciones del entorno macroeconómico y fiscal actual caracterizadas por una desaceleración de la actividad económica, trae aparejado una importante caída de los ingresos fiscales esperados para el ejercicio 2014; razón por la cual es necesario ajustar el monto de gasto solicitado por todos los órganos del Presupuesto de la República, sin dejar de lado la atención de las prioridades de la política pública, pero desde un enfoque especialmente austero y responsable de frente a la formulación del presupuesto 2014.

Analizada la petición presupuestaria del ente Elector [sic] y contextualizando todos los proyectos gubernamentales, muy amablemente le solicito que se sume a los esfuerzos del Gobierno para coadyuvar con la reducción del gasto público; para lo cual solicitamos una rebaja al Anteproyecto de Presupuesto de su representada, por un monto de ¢2.000,0 millones.

Asimismo, considerando los plazos tan cortos para la formulación y remisión del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2014 a la instancia Parlamentaria le solicito respetuosamente que dicho ajuste sea remitido a la Dirección General de Presupuesto Nacional en la fecha convenida en la reunión celebrada el jueves anterior con el

señor José Luis Araya Alpizar, Viceministro de Egresos de este Ministerio.

Finalmente, como también se comentó en esa ocasión, dadas las condiciones imperantes, se ha solicitado a los señores diputados la aprobación de una reforma legal para que el porcentaje correspondiente a la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones de 2014 se fije en 0,11% del PIB de 2012, ajuste que se estará aplicando por parte del rector presupuestario."

Del señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, se conoce conjuntamente oficio n.º DE-1724-2013 del 6 de agosto de 2013, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En atención a lo solicitado por los señores magistrados y señora magistrada, como resultado de la visita realizada el pasado 1 de agosto al despacho del señor Viceministro de Hacienda, señor José Luis Araya Alpizar, quien solicita realizar un ajuste a la propuesta de presupuesto de nuestra institución para el año 2014, petición que fue oficializada en oficio DM-1075-2013, fechado 5 agosto del año en curso, suscrito por el Ministro de Hacienda, señor Édgar Ayales Esna, se ha procedido con una exhaustiva revisión del anteproyecto de presupuesto, orientada a determinar rubros en los cuales se podrían hacer esfuerzos para aplicar rebajas tratando de no afectar significativamente los objetivos y la

planificación institucionales, pero sobre todo, no comprometiendo la realización del proceso electoral del año 2014.

Producto de la referida revisión, conscientes de los problemas fiscales del país, se han realizado varios recortes, sacrificando en varios rubros montos considerables, siendo que para compensarlos, se realizarán posteriormente los análisis respectivos para concretar los reacomodos necesarios, para que como se indicó anteriormente, afectar lo menos posible el accionar institucional.

En consecuencia, se recomienda, si a bien lo tiene el Superior, proponer al Ministerio de Hacienda, una rebaja máxima de ¢ 1.000 millones en el Subprograma Presupuestario 850-02, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE REBAJA - PRESUPUESTO 2014		
Subpartida	Detalle	Monto en colones
SUBPROGRAMA 850-02		
00201	Tiempo Extraordinario	
	Referendo: ¢70.000.000,00	¢70.000.000,00
10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	
	Alquiler local Edificio Electoral ¢30.000.000,00	¢30.000.000,00
10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
	Elecciones 2014: Alquiler de helicóptero ¢24.000.000,00	
	Alquiler de vehículos para programas electorales ¢50.000.000,00	
	Referendo: Alquiler de helicóptero ¢24.000.000,00	¢98.000.000,00
10303	Impresión, encuadernación y otros	

	<p>Elecciones Municipales 2016: ¢1.050.000,00 Etiqueta adhesiva para presidencias y secretarías ¢180.000,00 PEC-26 guía para firmar ¢770.000,00 PEME-27A Sobre para depositar certificación ¢684.000,00 PEME-72 rótulos Saco-Junta N-Distrito-Cantón y Provincia ¢1.094.400,00 Referendo: Impresión, encuadernación y otros ¢15.000.000,00</p>	<p>¢18.778.400,00</p>
10405	Servicio de desarrollo de sistemas	
	<p>Contratación de servicio Web para la solicitud última cédula emitida (Reposición) ¢55.500.000,00 Contratación de solución de impresión para mejorar las características del documento de identidad ¢289.161.000,00</p>	<p>¢344.661.000,00</p>
10406	Servicios Generales:	
	<p>Elecciones 2014: Reparación de sacos de tula ¢2.500.000,00</p>	<p>¢2.500.000,00</p>
10499	Elecciones 2014:	
	<p>Pago de Auxiliares Electorales ¢30.000.000,00 Previsión para eventual segunda ronda ¢30.000.000,00 Referendo: Pago de Auxiliares Electorales ¢62.000.000,00 Pago encargado de Centro de Votación ¢3.600.000,00</p>	<p>¢125.600.000,00</p>
10502	Viáticos dentro del país	
	<p>Referendo: viáticos para programas electorales e IFED ¢17.200.000,00.</p>	<p>¢17.200.000,00</p>
10503	Transporte en el exterior	
	<p>Referendo: transporte en el exterior (Departamento de Programas Electorales) ¢13.000.000,00.</p>	<p>¢13.000.000,00</p>
10504	Viáticos en el exterior	
	<p>Referendo: viáticos en el exterior (Departamento de Programas Electorales) ¢17.000.000,00.</p>	<p>¢17.000.000,00</p>
10702	Actividades protocolarias y sociales	
	<p>Referendo: actividades protocolarias y sociales ¢10.000.000,00.</p>	<p>¢10.000.000,00</p>
10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	
	<p>Remodelación Oficina de Arquitectura ¢25.000.000,00.</p>	<p>¢25.000.000,00</p>

20101	Combustibles y lubricantes	
	Referendo: ¢10.000.000,00	¢10.000.000,00
20303	Madera y sus derivados	
	Elecciones Municipales 2016: para adquirir materiales clasificados en esta subpartida ¢1.500.000,00.	¢1.500.000,00
20306	Materiales y productos de plástico	
	Elecciones Municipales 2016: tintas, pinturas, tóner para uso de los prog. elect. ¢800.000,00.	¢800.000,00
20402	Repuestos y Accesorios	
	Elecciones Municipales 2016: para adquirir artículos clasificados en esta subpartida ¢10.000.000,00.	¢10.000.000,00
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	
	Elecciones Municipales 2016: Materiales diversos para uso de los programas electorales, tales como: bolígrafos, crayolas, prensas, tijeras, entre otros ¢4.200.000,00	¢4.200.000,00
29903	Productos de papel, cartón e impresos	
	Para adquirir artículos clasificados en esta subpartida, tales como: cartón para encuadernación, cartulinas, papel bond, papel manila para carátulas, papel para fotocopidora, papel para fax, papel para lector copiator, sobres de papel de diferentes tamaños, entre otros. ¢301.800,00 Elecciones Municipales 2016: para adquirir artículos clasificados en esta subpartida tales como: formularios y productos gráficos, archivadores y cajas de cartón, files, entre otros. ¢21.000.000,00	¢21.301.800,00
29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	
	Elecciones Municipales 2016: adquisición de artículos para uso de los programas electorales, tales como focos de dos baterías, guantes de lona, conos de cierre de vías, entre otros. ¢2.500.000,00	¢2.500.000,00
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	¢5.000.000,00

	Elecciones Municipales 2016: adquirir artículos para uso de los programas electorales, tales como: baterías de diversos tipos, bolsas de seguridad, gafetes, entre otros conos de cierre de vías, entre otros. ¢5.000.000,00	
50103	Equipo de comunicación Elecciones Municipales 2016: Audífono de estudio ¢50.000,00 Radio de comunicación (Walkie Talkies) ¢5.600.000,00	¢5.650.000,00
50104	Equipo y mobiliario de oficina Elecciones Municipales 2016: Archivador de metal de 4 gavetas ¢880.000,00 Grabadora periodística digital ¢100.000,00	¢980.000,00
50105	Equipo y programas de cómputo Adquisición de solución para almacenar la información relevante del TSE ¢60.472.800,00 Elecciones Municipales 2016: Padrón electrónico ¢66.500.000,00	¢126.972.800,00
59903	Bienes intangibles Licenciamiento para solución de alta disponibilidad para la continuidad de los sistemas SINCE, TIM y Elecciones ¢39.356.000,00.	¢39.356.000,00
TOTAL A REBAJAR		¢1.000.000.000,00".

Se dispone: 1.- Incorporar al orden del día. 2.- Manifiestar al señor Ayales Esna que este Tribunal reafirma su compromiso con la contención del gasto público y la austeridad en la gestión institucional y expresar su anuencia a hacer un esfuerzo adicional en procura de ajustar su ya comedido anteproyecto de presupuesto, procurando conjuntamente no afectar la calidad de los servicios prestados a los habitantes del país ni comprometer la eficaz ejecución de las elecciones presidenciales y legislativas de 2014, como tampoco la previsión de

recursos indispensables para atender un eventual referéndum el año entrante. En consonancia con tales consideraciones, este Tribunal accede a que se rebaje de dicho anteproyecto la suma de ¢1.000.000.000,00, de conformidad con el detalle arriba transcrito, según la propuesta del señor Rodríguez Siles, la cual se acoge.

No obstante lo anterior, se deja constancia de que la referida adecuación implica para este Tribunal quedar en una situación ajustada, de cara a la ejecución, el año venidero, de las funciones que constitucional y legalmente le son propias a estos organismos electorales.

Proceda la Unidad de Prensa y Protocolo de la Secretaría General de este Tribunal con la divulgación correspondiente.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas terminó la sesión.

Luis Antonio Sobrado González

Max Alberto Esquivel Faerron

Marisol Castro Dobles

Fernando del Castillo Riggioni

Zetty María Bou Valverde